



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA

ESTADO ELECTRÓNICO No 0 6 6

Junio 24 2021

CAN	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO/DDO/	ACTUACION	FECHA	PROV.
1	2021-00079	EJECUTIVO	NAYIBI BONILLA	Dra. NAYFA MARTINEZ MOLINA	AUTO SEGUIR ADELANTE	Junio 23 2021	VER 
2	2021-00090	EJECUTIVO	UBANER DE JESUS BUSTAMANTE	Dr. HERISON IBARGUEN	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN Y REQUIERE	Junio 23 2021	VER 
3	2020-00565	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	Dra. JULIETH MORA PERDOMO	AUTO SEGUIR ADELANTE	Junio 23 2021	VER 
4	2016-00526	EJECUTIVO	PAULA ANDREA DELGADO CORDOBA	DIEGO FERNANDO SALCEDO ESCOBAR	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CREDITO	Junio 23 2021	VER 
5	2021-00157	EJECUTIVO	ALEXANDER JARAMILLO OCAMPO	Dra. ADIELA MOSQUERA ROBLEDO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN CREDITO	Junio 23 2021	VER 
6	2021-0006	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	Dra. JULIETH MORA PERDOMO	AUTO SEGUIR ADELANTE	Junio 23 2021	VER 
7	2009-00092	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO	AUTO SEÑALA FECHA REMATE	Junio 23 2021	VER 
8	2014-00282	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO	AUTO SEÑALA FECHA REMATE	Junio 23 2021	VER 
9	2015-00558	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO	AUTO SEÑALA FECHA REMATE	Junio 23 2021	VER 
10	2008-00425	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO	AUTO SEÑALA FECHA REMATE	Junio 23 2021	VER 



11	2014-00475	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO	AUTO SEÑALA FECHA REMATE	Junio 23 2021	VER 
12	2018-00273	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO	AUTO SEÑALA FECHA REMATE	Junio 23 2021	VER 
13	2015-00310	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	Dra. FRANCIA ELIZABETH VARGAS PARDO	AUTO SEÑALA FECHA REMATE	Junio 23 2021	VER 
14	2021-00295	DIVISORIO	LILIANA ESPEJO DÍAZ	Dr. JAIME VARGAS VASQUEZ y ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA	AUTO INADMITE	Junio 23 2021	VER 
15	2020-00363	PERTENENCIA	GLADYS IMELDA HERNANDEZ ORDOÑEZ	Dr. JAIRO HERNAN MEJIA JIMENEZ	AUTO CONTROL DE LEGALIDAD Y DECLARA NULIDAD	Junio 23 2021	VER 

Nota: Para ver la actuación haga click sobre el iconoPDF ... De conformidad con el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que dispone "...No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co.


DIEGO ARBOLEDA CASTAÑO
Secretario